



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2020

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de enero de 2020.

CONCEJALÍA DE HACIENDA

2º.- Aprobar la relación de facturas número 2/20, por importe total de //137.553,79€/.

3º.- Aprobar los padrones correspondientes al mes de diciembre de 2019, de los Precios Públicos de los siguientes servicios:

- Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, compuesto por 38 recibos y que asciende a la cantidad de //405,65// €.

- Servicio de Estancias Diurnas, compuesto por 23 recibos y que asciende a la cantidad de //2.798,88// €.

- Servicio de Ayuda a Domicilio, compuesto por 61 recibos y que asciende a la cantidad de //3.491,23// €.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

4º.- Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad, por importe de 119,5.-€.

CONCEJALÍA DE CULTURA

5º.- Aprobar la justificación de la subvención de 33.000,00€, correspondiente al ejercicio 2019, concedida a la Asociación Unión Musical San Pedro del Pinatar.

6º.- Aprobar la concesión de la subvención de 33.000,00 €, a la Asociación Unión Musical San Pedro del Pinatar, con el fin de financiar el mantenimiento y las actividades de la Asociación durante el año 2020.

7º.- Aprobar la concesión de la subvención de 20.000,00 €, a la Asociación Peña Socio – Cultural “ El Caldero” de San Pedro del Pinatar, con el fin de financiar el mantenimiento y las actividades de la Asociación durante el año 2020.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

8º.- Autorizar la devolución de las garantías definitivas depositadas por Construcción y Gestión de Servicios S.A. Y URDEMA S.A. Unión Temporal de Empresas, correspondientes al contrato de obras de “Construcción de un Centro de Estancias Diurnas en Calle Las Palmas de San Pedro del Pinatar”, por importe de 28.266,27 € y 2.973,19 €.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

9º.- Seleccionar como adjudicatario del lote 1, limpieza de solares, arcenes y canal perimetral, del contrato de servicios para la “Limpieza de solares, arcenes, canal perimetral y el mantenimiento y limpieza mecánica de las playas”, a RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L. Y del lote 2, mantenimiento y limpieza mecánica de playas, a SANTIAGO GÓMEZ MURCIA. El contrato tendrá una duración de dos años y, comenzará al día siguiente de su formalización, pudiendo ser prorrogado anualmente, de mutuo acuerdo entre las partes, durante un año más, sin que la duración total, incluidas las eventuales prórrogas, supere los tres años.

CONCEJALÍA DE INDUSTRIA

10º.- ESTIMAR la solicitud efectuada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MABELL XXII y proceder a la devolución de la fianza constituida por las obras consistentes en la apertura de zanja en acera para reparación de acometida de un edificio a la red municipal de saneamiento, en la Avda. Romería de la Virgen del Carmen, 157-163, por importe de OCHOCIENTOS EUROS //800,00.- €/€.

11º.- Conceder licencia a REDEXIS GAS S.A., para apertura de 6 zanjas para realización de canalización de gas natural:

- 5,00 m. en la C/ Jacobo Tintoretto.
- 5,00 m. en la C/ Río Turia.
- 5,00 m. en la C/ Río Tajo.
- 17,00 m., en las calles Tafalla y Belchite.



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

- 314,00 m. , en calles Los Gladiolos y Los Rosales.
- 80,00 m., en calles Caridad y Río Segura.

12º.- Aprobar la resolución del expediente sancionador incoado a D. JLRF, con DNI:37 Q y a D. JCRF con DNI:57-Q, en calidad de titulares de la vivienda en C/ Tokio nº 50 y promotores de la obra realizada y ya demolida, habiendo sido restituida la legalidad urbanística, procede calificar la infracción como leve, imponiendo la sanción mínima.

CONCEJALÍA DE PERSONAL

13º.- Aprobar la contratación de una trabajadora como auxiliar de Protección Civil, por ser la candidata a la que le corresponde de la bolsa de trabajo, a jornada completa, con contrato de interinidad, hasta la reincorporación del titular.

San Pedro del Pinatar, a 30 de enero de 2020.

EL SECRETARIO,

D. Carlos Balboa de Paz.